

RECTORADO

## Resolución SG N° 31. /2016

*“En virtud de la cual se aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Americana”*

**Vista:** la necesidad de implementar nuevas normativas para la reglamentación de los trabajos de investigación, y;

Que, el Consejo Superior Universitario, por Resolución N° 17/14 de fecha 23 de julio de 2014, resolvió en el artículo 2°: “Autorizar al Rector a expedir resoluciones y normativas referentes al Centro de Investigación”, y;

**Considerando:** que, las investigaciones llevadas a cabo en la Universidad Americana son realizadas en dependencia del Centro de Investigación de la institución, creada por Resolución citada anteriormente, y en tal sentido, el Rectorado es competente para la aprobación del reglamento que regirá para las actividades investigativas en el marco académico.

Que, la Coordinación de Investigación, elevó un proyecto de reglamento al Rectorado que establece las políticas de investigación, un organigrama del Centro de Investigación que sostiene el área, declara las líneas de investigación institucional, los criterios de investigación y los criterios económicos a ser considerados, las convocatorias, la formación docente, propuestas de investigación, la interacción comunitaria y la difusión de actividades científicas.

Que, el proyecto reúne los requisitos para su aplicación en la Universidad Americana;

**Por tanto:**

**EL RECTOR**, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 15° inciso b), c), d), e), k) del Estatuto de la Universidad Americana en concordancia con la Resolución CSU N° 17/14 de fecha 23 de julio de 2014;

### Resuelve

**Art.1: Aprobar**, el Reglamento de Investigación de la Universidad Americana en base a los fundamentos que anteceden.

**Art.2:** Considerar, como parte de la presente Resolución al documento titulado “Reglamento de Investigación” adjunto como Anexo I.

**Art.3: Notificar**, a los Decanos de la Universidad Americana, a la Dirección Académica y por su intermedio a los Directores de Carrera, a la Dirección de Calidad Educativa y a la Dirección de Soporte Académico, a sus efectos.

Asunción, 09 de agosto del año 2016

Ante mí:  
Abg. Milner Romero, Secretario General



Dr. Juan Beranger  
Rector

RECTORADO

## Resolución SG N° 3.1. /2016

*“En virtud de la cual se aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Americana”*

**Vista:** la necesidad de implementar nuevas normativas para la reglamentación de los trabajos de investigación, y;

Que, el Consejo Superior Universitario, por Resolución N° 17/14 de fecha 23 de julio de 2014, resolvió en el artículo 2°: “Autorizar al Rector a expedir resoluciones y normativas referentes al Centro de Investigación”, y;

**Considerando:** que, las investigaciones llevadas a cabo en la Universidad Americana son realizadas en dependencia del Centro de Investigación de la institución, creada por Resolución citada anteriormente, y en tal sentido, el Rectorado es competente para la aprobación del reglamento que regirá para las actividades investigativas en el marco académico.

Que, la Coordinación de Investigación, elevó un proyecto de reglamento al Rectorado que establece las políticas de investigación, un organigrama del Centro de Investigación que sostiene el área, declara las líneas de investigación institucional, los criterios de investigación y los criterios económicos a ser considerados, las convocatorias, la formación docente, propuestas de investigación, la interacción comunitaria y la difusión de actividades científicas.

Que, el proyecto reúne los requisitos para su aplicación en la Universidad Americana;

**Por tanto:**

**EL RECTOR**, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 15° inciso b), c), d), e), k) del Estatuto de la Universidad Americana en concordancia con la Resolución CSU N° 17/14 de fecha 23 de julio de 2014;

**Resuelve**

**Art.1: Aprobar**, el Reglamento de Investigación de la Universidad Americana en base a los fundamentos que anteceden.

**Art.2:** Considerar, como parte de la presente Resolución al documento titulado “Reglamento de Investigación” adjunto como Anexo I.

**Art.3: Notificar**, a los Decanos de la Universidad Americana, a la Dirección Académica y por su intermedio a los Directores de Carrera, a la Dirección de Calidad Educativa y a la Dirección de Soporte Académico, a sus efectos.

Asunción, 09 de agosto del año 2016

Ante mí:  
Abg. Milner Romero, Secretario General



Dr. Juan Beranger  
Rector

**Resolución N° 17/14**

**“En virtud de la cual se aprueba la creación del Centro de Investigación de la Universidad Americana y se autoriza al Rector a expedir resoluciones y normativas relativas al órgano creado”**

**Vista:** la Resolución de Rectorado SG N° 13/14 de fecha 21 de julio de 2014, y;

**Considerando:**

Que, la citada Resolución crea el Centro de Investigación dependiente del Rectorado.

Que, en la resolución que la crea se manifiestan las políticas de fomento, difusión, supervisión y evaluación de las actividades de investigación científica a ser ejecutadas.

Que, asimismo, en ella se recomienda a este Consejo autorizar al Rectorado a expedir resoluciones y normativas referentes al Centro de Investigación.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, se aprobó la creación en los términos expuestos en la Resolución referida;

**Por tanto,**


**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** reunido en Sesión Ordinaria, en uso de las atribuciones, resuelve:

Art. 1: Aprobar la Resolución de Rectorado SG N° 13/14 de fecha 21 de julio de 2014 y en consecuencia;


Art. 2: Autorizar al Rector a expedir resoluciones y normativas referentes al Centro de Investigación.

Art. 3: Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar en Secretaría General.-

Asunción, 23 de julio de 2014.-

  
**Lic. Marcelo Barúa**  
Director de Recursos  
Humanos

  
**Dr. Juan Beranger**  
Rector

  
**Dr. Luis Lezcano Claude**  
Decano de la Facultad de  
Derecho, Ciencias Políticas y  
Sociales

  
**Ante mí:**  
**Abg. Milner Romero, Secretario General.**

